

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 02 de octubre de 2023. A Despacho del señor juez, la **liquidación de costas** elaborada por la suscrita. Sírvasse Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Octubre tres (03) de dos mil veintitres (2.023)

Auto número: **1332**

ASUNTO : APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : DIEGO FERNANDO RADA MARTINEZ e INGRID SAMARA RADA SALAZAR
DEMANDADO : DIEGO FERNANDO TOVAR ERASO
RADICACIÓN : 765203103003-2022-00072-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho dentro del presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por los señores DIEGO FERNANDO RADA MARTINEZ e INGRID SAMARA RADA SALAZAR contra DIEGO FERNANDO TOVAR ERASO el juzgado le impartirá aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del despacho (cuaderno No. 01, consecutivo 84 E.D.), promovido por los señores DIEGO FERNANDO RADA MARTINEZ e INGRID SAMARA RADA SALAZAR contra DIEGO FERNANDO TOVAR ERASO teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

Firmado Por:

Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d633a5063c87511bc4aa293231a8a8e7efe0268addc5a1dd069ff5511347d9f**

Documento generado en 02/10/2023 04:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>